

FOLIO 110198200005224

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de febrero de 2024 con número de folio **110198200005224**, derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva con las Unidades Administrativas involucradas:

- Coordinación de Árbitros Calificadores
- Dirección de Casa de Cultura y Recreación
- Célula de Búsqueda
- Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios.
- Coordinación de Comunicación Social, Prensa y Difusión.
- Contraloría Municipal.
- Coordinación de Delegados y Ejidatarios.
- Coordinación Municipal de la Mujer.
- Dirección de Deportes.
- Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Economía e Innovación.
- Departamento de Fiscalización y Control Municipal.
- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
- Juzgado Administrativo Municipal.
- Despacho de Protección al Ambiente.
- Departamento Jurídico.
- Dirección General de Infraestructura Municipal y Obras.
- Oficialía Mayor.
- Despacho de Departamento de Impuesto Predial y Catastro.
- Unidad Municipal de Planeación (UMUPLAN).
- Presidencia Municipal.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Rastro Municipal.
- Secretaría del Honorable Ayuntamiento.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Secretario Ejecutivo del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**
AV. JUÁREZ 1001, 3ER. PISO

uaipsanluisdelapaz@gmail.com
Calle Galeana #202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

Unidad de Acceso a la Información Pública

- Tesorería Municipal.
- Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte.
- Dirección de Desarrollo Turístico.
- Coordinación de Vinculación Educativa.
- Dirección del Sistema DIF Municipal.
- Unidad de Acceso a la Información Pública.

En atención a los principios de máxima publicidad y de libre disponibilidad de la información que rigen a este sujeto obligado me permito dar respuesta a la solicitud, enviando la **Certificación de acuerdo de fecha 27 de febrero de 2024 del Acta No. 003/2024 de sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2024, del Comité de Transparencia**, donde se acuerda por unanimidad que se declare como información inexistente, ya que dicha información no obra dentro de los archivos de la Administración Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 inciso a), fracciones I, II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción V, 27, fracción VIII, 47, 48, fracciones II, IV, 58, 59, 82, 83, 85, 89, 92, 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133, 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda a la dirección de correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com así como en la oficina de Acceso a la Información Pública ubicada en Calle Galeana #202, Colonia San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.

Atentamente
¡San Luis de la Paz, Somos Todos!



Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada Acceso a la Información Pública



